REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Carrera 6ª No. 4-24, piso 2º
DOLORES (TOLIMA)

Dolores (Tolima), once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Radicación	: 2000-00240-00
Demandante	: COOPERAMOS
Demandado	: Gustavo García Galindo y otros.

En virtud a que la actualización de la liquidación del crédito que obra a folios 133 a 135, del cuaderno No. 1, no se ajusta a la realidad procesal, se ordena a Secretaría efectuarla.

Notifíquese,

ANDREA C. BARROSO VERGARA
Juez

Firmado Por:

ANDREA CAROLINA BARROSO VERGARA

JUEZ

DEL DE LA CIUDAD DE -

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e872efe29a688aefd7095ba10e38419fb5bdfd93b744870d981ade52b0bcc966

Documento generado en 11/03/2021 11:03:26 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica